



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 03 de abril de 2006

ORDENANZA N° 182/06 C.D.P.P.

VISTO:

La nota N° 53/06 del Ejecutivo Municipal, ingresada al Concejo Deliberante el día 29 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO:

La puesta en marcha del Centro Municipal de Capacitación de Cadetes de Bomberos Voluntarios “Cabo Guillermo C. Meriño” de nuestra localidad.

Que dicha capacitación esta destinada a preparar a niños entre 11 a 16 años para el futuro ingreso al Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios.

Que dicho cronograma de actividades teórico-practico se realizara todos los sábados desde el día 22 de abril hasta el 25 de noviembre inclusive.

Que el año próximo pasado se ha realizado una experiencia piloto sobre esta misma actividad.

Que es importante para este Municipio generar acciones que favorezcan a la solidaridad y al voluntariado.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social y Cultural al Centro Municipal de Capacitación de Cadetes de Bomberos Voluntarios de Puerto Pirámides.

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido.-Archívese-.

